

362

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C 11 FEB 2022

Proceso N° 2021-00133.

Las excepciones previas se tramitarán una vez surtido admitida y notificada la demanda de reconvención si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez  
(3)



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Veintiocho Civil  
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifíca por Estado

No. 008 Fecha 14 FEB 2022

El Secretario(a) 

